

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Tramite de Aprehensión y entrega de Vehículo Automotor el cual fue remitido vía correo electrónico el 1º. de Febrero de 2021, por el Juzgado 22 Civil Municipal de Cali, para su respectiva revisión. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0369
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00059-00
Santiago de Cali, nueve (9) de Marzo de dos mil veinte (2020)

Se ha radicado en éste despacho judicial, solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo automotor elevada por la Sociedad FINESA S.A.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

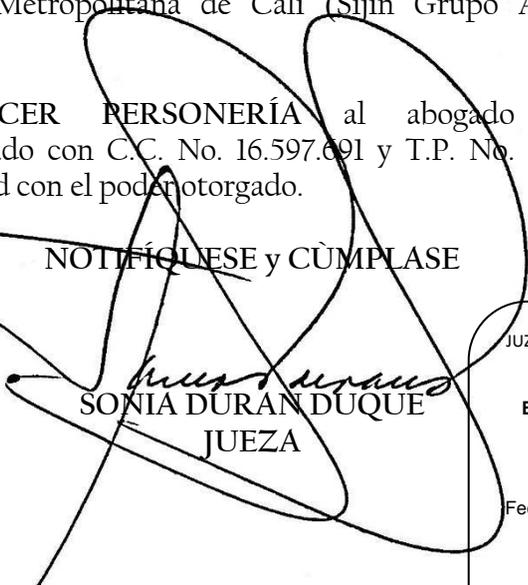
PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRAMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO promovido por la sociedad FINESA S.A. con NIT 805.012.610-5, respecto al vehículo automotor de propiedad del señor JHON ALEX POPO NAZARIT, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.514.713, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor de Placas KEY552, Marca CHEVROLET, Línea AVEO, Clase Automóvil, Modelo: 2010, Serie: 9GATJ5166AB000255, Color: Azul Córcega, Motor F16D35237231 de propiedad del señor JHON ALEX POPO NAZARIT, identificado con la cedula de ciudadanía número 94.514.713.

TERCERO.- LIBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaria de Tránsito de Jamundí Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), Policía de Carreteras.

CUARTO.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado JORGE NARANJO DOMINGUEZ, identificado con C.C. No. 16.597.691 y T.P. No. 34.456 del C.S.J., como apoderado de conformidad con el poderotorgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. 40 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 11 MAR 2021
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria